

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 255 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 06 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 141-2016-MINAGRI-PSI-OAF del 27 de mayo de 2016 de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones se encuentran previstas en el artículo 42° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, de acuerdo al artículo 29° de Ley N° 29783, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° del precitado Reglamento señala que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, el artículo 49° del Reglamento dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa; la misma que deberá efectuarse en concordancia con la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el Sector Público;



Que, el artículo 62° de la precitada norma dispone que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine;

Que, conforme a lo señalado en la Guía para el proceso de elección de los representantes los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación en el sector público, aprobada por la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, numerales 11, 12 y 13, las elecciones están a cargo de una Junta Electoral conformada por un Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2, designados por el empleador, ante la no existencia de organización sindical;

Que, mediante Informe N° 141-2016-MINAGRI-PSI-OAF del 27 de mayo de 2016 la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones alcanza el Informe N° 0104-2014-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH, del Especialista en Recursos Humanos, mediante el cual propone la conformación de la Junta Electoral a cargo de la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST, periodo 2016 – 2017;

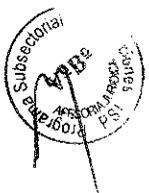
Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0279-2015-MINAGRI y el Manual de Operaciones de la entidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Junta Electoral para el proceso de elección de los representantes los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST, periodo 2016 – 2017, conformada por los siguientes servidores:

- **Lic. Rosario Gladys Julián Mauricio**
PRESIDENTE
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
- **Sr. Alejandro Santos Villanueva Trujillo**
SECRETARIO
Dirección de Gestión de Riego
- **Econ. Gina Hermelinda Ramos Morales** PRIMERA VOCAL
Dirección de Gestión de Riego
- **Sr. Carlos Eduardo Olaya Hidalgo** SEGUNDO VOCAL
Dirección de Infraestructura de Riego



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 255 -2016-MINAGRI-PSI

- 2 -

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las Direcciones y Oficinas mencionadas brinden las facilidades necesarias a los integrantes de la Junta Electoral para que cumplan con el encargo conferido, con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta Electoral, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas efectuar la Convocatoria a Elecciones de los representantes los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST, Periodo 2016 – 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR.

ARTÍCULO 5°.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones www.psi.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

